



RESOLUCIÓN ALCALDE-PRESIDENTE

**CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021, ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER**

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER , ( CIF G53454799 ) ,con registro de entrada 6499/2021 de fecha 27 de julio de 2021 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto el informe de la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 26 de julio del 2021 "(...)"

*Dña. Mónica Martínez Munera, Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA 2021, ASOCIACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER , emito el siguiente INFORME:*

*Visto la nueva cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER*

*Se emite el presente Informe Técnico:*

- *Vistas las facturas de COES por importe de 8.415€ en concepto de servicio de comedor como marca el Convenio.*
- *Vistas las facturas de Polit Higiene por importe de 646,16€ en concepto de productos de limpieza para higiene y desinfección como marca el Convenio.*
- *Visto que la cuantía total justificada (9.061,16€) es superior a la cuantía máxima a conceder para esta anualidad, que asciende a 9.000€*

*Por lo expuesto, informo que el importe a conceder para el ejercicio 2021 asciende a **9.000€** para la ASOCIACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER (...)*»

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 27 de julio del 2021 , en los términos siguientes:

*(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla en la partida 2310.48004 SUBVENCIÓN para la ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER*

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*



HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
27/07/2021  
28/07/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Alberio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2A1F271B661519B41A2



Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

**RESUELVO**

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER,** con CIF G53454799 de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2021, en la partida 2310.48004 por importe de **9.000,00 €.**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde d del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,  
Fdo.Amparo Pina Albero .

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1  
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
27/07/2021  
28/07/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presideme  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2A1FZ71B661519B41A2

